

C.C. Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas.
Presentes.

La suscrita Diputada Silvia Lilián Garcés Quiroz, integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, en uso de las facultades que me confiere el artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Legislativo; propongo un Punto de Acuerdo por el que este H. Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que reconozca al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, en adelante CRESUR, como una Institución de Educación Superior Pública Estatal con Apoyo Solidario y la incorpore al programa presupuestal U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, dependiente de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, con el objeto de que esta institución consolide y acreciente los logros alcanzados y cuente con los recursos financieros necesarios para cumplir plenamente su objeto de servir a la educación pública en Chiapas y los estados del Sur Sureste de la República Mexicana, como lo prevé su Decreto de Creación, aprobado por esta soberanía estatal el 17 de septiembre de 2012. Asimismo, respetuosamente se solicita a las Comisiones de Educación del Honorable Congreso de la Unión para que respalden esta petición y contribuyan activamente a gestionarla ante la Secretaría de Educación Pública y las autoridades federales correspondientes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Público Descentralizado del Estado de Chiapas denominado Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, también conocido como CRESUR, es una Institución de Educación Superior Pública Estatal, creada a partir de un convenio suscrito el 30 de septiembre de 2011, entre el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno de Chiapas, con el propósito de crear una Institución de Educación Superior de excelencia y con liderazgo. Con esta visión, la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del convenio referido, señala lo siguiente:

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obligan a realizar un esfuerzo presupuestal para lograr una institución de alta calidad académica, para lo cual convienen en aportar cada uno el 50% del

presupuesto anual de operación del "CENTRO REGIONAL" (...) Asimismo, "LAS PARTES" convienen que la estructura y tabuladores para las remuneraciones del personal se fijarán en función de lo que al respecto determinen las autoridades hacendarias competentes y la Dirección General de Personal de "LA SECRETARÍA"

Y agrega en la CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:

Además de los recursos a los que se refiere el título anterior, "LA SECRETARÍA" destinará fondos regularizables para programas específicos que, en su caso, se autoricen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los cuales deberán ser complementados en conjunto a partes iguales por los gobiernos de las entidades federativas que suscriban los convenios a los que se refieren las cláusulas Quinta y Sexta del presente...

En la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA, la SEP comprometió al GOBIERNO DEL ESTADO para crear EL CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA "con las características precisadas en este convenio de coordinación", lo cual se ha cumplido a través de acciones que reflejan la voluntad del pueblo y el Gobierno de Chiapas de honrar este acuerdo, como una vía para alcanzar una educación pública incluyente, equitativa y de calidad.

Algunas de estas acciones son:

- La aportación de un predio de 10 hectáreas en Comitán de Domínguez, para la construcción de la sede del Centro Regional durante el 2012.
- La expedición del Decreto 335 por parte de este Honorable Congreso, por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, también conocido como CRESUR, en septiembre de 2012.
- La integración en junio de 2013 de la Honorable Junta Directiva y su funcionamiento regular, desarrollando las funciones de decisión y vigilancia que le confiere el decreto como órgano superior de dirección.

la institución para consolidarse como un Centro de Excelencia Académica, bajo los programas y criterios desarrollados por la propia SEP.

En 2011 y en 2012, la fuente de financiamiento por parte de la SEP fue el programa presupuestal U017 "Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica"; para el año 2013 y hasta 2017, esta fuente cambió al programa U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior", esto a pesar de que la institución ya estaba constituida, en operación y con una infraestructura inicial completa. La participación en este programa permitió al CRESUR gestionar recursos concursables por única ocasión en 2014, ya que en los siguientes ejercicios le fue cancelada esta posibilidad por no ubicarse en un programa presupuestal acorde a su naturaleza como Institución de Educación Superior Pública Estatal.

La precariedad de este marco se reflejó también en la disminución del subsidio federal de 16 millones 783 mil 627 pesos en 2016, a 7 millones 731 mil 275 pesos en 2017. Esta situación es aún más preocupante de cara al próximo año, en virtud de la desaparición de la clave presupuestal U079 para educación superior en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el 2018.

Señoras y señores Diputados,

Esta circunstancia amenaza gravemente la vida institucional del CRESUR, pero abre también la oportunidad para ubicarlo en el lugar que le corresponde: como una Institución de Educación Superior Pública Estatal con Apoyo Solidario, ya conformada, con programas de docencia, generación de conocimiento, extensión, vinculación y difusión cultural. Con un impacto favorable, cada vez mayor, en la formación y profesionalización de docentes de educación de todos los tipos y niveles educativos.

Esta decisión permitirá a la SEP asignar los recursos necesarios para cumplir el compromiso contraído con el Estado Libre y Soberano de Chiapas, de aportar el 50% de los recursos que requiere el Centro Regional para su operación, lo cual dejó de cumplir este 2017.

En consideración a lo anterior se proponer el siguiente:

Punto de Acuerdo por el que este H. Congreso del Estado exhorta a los integrantes de las cámaras del H. Congreso de la Unión así como al titular de

la Secretaría de Educación Pública a dotar al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, CRESUR; de las condiciones mínimas suficientes para cumplir cabalmente con su objeto, el cual resulta altamente relevante para avanzar en el propósito de la calidad educativa con inclusión y equidad, que motiva la reforma educativa y a la que legítimamente aspiramos los chiapanecos y nuestros hermanos del sur sureste del país.

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública, a reconocer al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa con sede en Comitán de Domínguez, Chiapas, como una Institución de Educación Superior Pública Estatal con Apoyo Solidario e incorporarla al programa presupuestal U006, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, administrado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, atendiendo el compromiso de subsidiar el 50% del presupuesto requerido por esta institución para su adecuada operación bajo los criterios de excelencia académica, en la formación y profesionalización de docentes de educación básica, obligatoria y superior, así como en la generación y divulgación de conocimientos para contribuir a la calidad educativa con inclusión y equidad.

Segundo. Se exhorta respetuosa y fraternalmente a las compañeras y compañeros Diputados y Senadores que integran las Comisiones de Educación del Congreso de la Unión, para que apoyen solidariamente esta petición e intercedan ante la Secretaría de Educación Pública para crear las condiciones que permitan al Centro Regional continuar apoyando la profesionalización de las y los docentes de Chiapas de todos los tipos y niveles educativos, con los criterios de excelencia que requieren y merecen para continuar siendo factor de superación y desarrollo para la niñez y juventud mexicana.

Con ello, se darán oportunidades para buscar el desarrollo de una matrícula amplia, que se beneficie en mayor medida de programas atentos a las necesidades de la reforma educativa en la actualización y superación de profesionales inmersos o interesados en la educación básica, media superior y superior, con base en procesos de investigación educativa pertinentes al saber y el hacer de las y los docentes y situados en la diversidad de los contextos socioeconómicos, culturales y educativos de México.

La petición solicitada, contribuirá a lograr el objeto de creación de este Centro, hecho que es de suma importancia para coadyuvar a la mejora de la educación en México, asimismo contribuirá con lo establecido en la Ley General de Educación y al Art. 3 Fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los 24 días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Silvia L. García Quiroz', written over a horizontal line.

La presente foja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Silvia Lillian Garcés Quiroz, integrante de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, por el que este H. Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer presupuestal y financieramente al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRESUR).

ANEXO TÉCNICO.

El propósito de los Centros Regionales, según el documento denominado Alianza por la Calidad de la Educación, en cumplimiento con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el eje 3 "Igualdad de Oportunidades", Objetivo 9 "Elevar la Calidad Educativa", Estrategia 9.1 y Estrategia 9.2 Objetivo 10. "Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas", es "Mejorar y Actualizar los Conocimientos y Habilidades de los Maestros de las Escuelas Normalistas".

Cabe mencionar, que en el año 2012, la fuente de financiamiento para este programa corresponde a la clave presupuestaria U017 "Subsidio Federal para Centros de Excelencia Académica", esto conforme a lo plasmado por el Centro de Estudios Interdisciplinarios y Prospectiva en el informe final de la Evaluación de Consistencia y de Resultados del Programa U017 Subsidio Federal para los Centros Regionales.

Para el año 2013, comienzan a operar los Centros Regionales con la fuente de financiamiento del programa U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior", administrado por la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), la cual demarca en su constitución para la aplicación de la infraestructura e instalaciones para la operación de dichos Centros.

En el año 2016, la DGESPE tenía asignado un presupuesto de \$1'209 MDP, de los cuales se encontraban presupuestados para el programa U079 la cantidad de \$54 MDP.

Para el ejercicio Fiscal 2017, la DGESPE tenía asignado un presupuesto de \$849 MDP, de los cuales se encontraban presupuestados para el programa U079 la cantidad de \$16.9 MDP.

Para el ejercicio Fiscal 2018, la DGESPE, tiene asignado un presupuesto de \$738.7 MDP de los cuales, el programa U079 no cuenta con presupuesto asignado. Lo anterior con base a la fuente informativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, 2017 y 2018.

Lo anterior con base a la fuente informativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, 2017 y 2018.

Con este análisis de financiamiento, observamos que nos encontramos en riesgo de operatividad, para alcanzar los objetivos y metas que establece el Plan Nacional de Desarrollo.